CONTRATO Nº 35/2012

L.P.N Nº 01/2012 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A."

Entre La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A., domiciliada en Congreso de Colombia c/ Stma. Trinidad, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Dr. Antonio Fretes Decano de la Facultad, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma CONSTRUCTA S.A., con RUC Nº 80024607-1 domiciliada en Azara Nº 551 de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Nelson Federico Chaves Egusquiza, con Cédula de Identidad N° 312.345.-, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA SEDE CENTRAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las condiciones legales para la Construcción de Aulas en la Sede Central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones especiales y generales del Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2012.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520 objeto del gasto especifico 522 – Construcciones de Obras de uso Institucional, incluidos en el

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES VITAM IMPENDERE VERO U.N.A. 1889 DECANO ASUNCIÓN - PARAGUAY

CONTRATO Nº 35/2012

L.P.N Nº 01/2012 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A."

Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 910.000.000.- (Guaraníes novecientos diez millones) Ejercicio Fiscal 2012 y el saldo una vez aprobada la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 233417.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Publica Nacional N° 01/2012, convocado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA, según resolución N° 1382/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1672/2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 240 (doscientos cuarenta) días a partir de la fecha de Acta de inicio de Obras.

5.2 La validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2013 quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente (Art. 14 de la Ley 2051/03)

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

CONSTRUCCIÓN EN LA SEDE CENTRAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
LPN Nº 01/2012 Construcción de Aulas en la Sede Central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA										
1	72131601-9999	Construcción de Aulas en la Sede Central de la Facultad de Derecho	CONSTRUCTA S.A	PARAGUAY	Unidad	Evento	1	1	3.116.257.996	3.116.257.996
TOTAL ADJUDICADO										**3.116.257.996**

El Banco y número de cuenta, del contratista en el que se debe realizar el pago vía acreditación en cuenta Bancaria si correspondiere el pago en la Entidad Bancaria ITAU S.A. PARAGUAY Cuenta Corriente Moneda Local Nº00040631/0.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo para la presentación de las obras será de 240 (doscientos cuarenta) días a partir del día siguiente al acta de inicio de obras, en la Sede Central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. según las condiciones establecidas el Pliego de Bases y Condiciones.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES · VITAM IMPENDERE VERO · U.N.A. · 1.889 · DECANO · ASUNCION - PARAGUAY

CONTRATO Nº 35/2012

L.P.N Nº 01/2012 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A."

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será del **30% (Treinta por ciento)** del valor total del contrato, conforme Disponibilidad Presupuestaria y Plan financiero, previa presentación de la correspondiente garantía de anticipos, de conformidad a la cláusula 37 de las IAO. La contratista realizara el pedido dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato mediante una nota solicitando la misma, adjunta con la póliza de garantía sobre el 100% del monto total del anticipo y la Factura correspondiente. La convocante abonara el anticipo dentro de los 10 (días) hábiles a partir del día siguiente a la solicitud de la misma.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Contratante entregará al Contratista un anticipo en el porcentaje, oportunidad y condiciones establecidos en las C.E.C. a tales efectos, deberá presentar una solicitud a la Contratante dentro del plazo indicado en el numeral 9 del presente contrato.

La amortización de dicho anticipo a través de las certificaciones se hará en base a lo especificado en las C.E.C.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% (diez por ciento)** del valor total del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Conforme a la Clausula 6 y las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES · VITAM IMPENDERE VERO · U.N.A. · 1.889 · DECANO · ASUNCIÓN - PARAGUAY

CONTRATO Nº 35/2012

L.P.N Nº 01/2012 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A."

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Las partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de Diciembre de 2012.

Ing. Nelson Federico Chaves Egusquiza
Contratista

Prof. Dr. Antonio Fretes
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES · VITAM IMPENDERE VERO · U.N.A. 1.889 DECANO · ASUNCIÓN - PARAGUAY